
CIRCULAR DPEN N ° 01

El Ministerio de Industria y Comercio informa que, conforme a la normativa legal vigente, la emisión del Certificado de Producto y Empleo Nacional para servicios de construcción contendrá el identificador (ID) del llamado publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP).

Para su emisión se tomará en consideración el sistema de adjudicación del llamado:

- a) Si el método de adjudicación es por lote, y contempla diferentes prestaciones de servicios, podrán emitirse dos o más certificados para un mismo ID siempre que tengan precios diferenciados para cada prestación.
- b) Si el método de adjudicación del llamado es por el total, se emitirá un único certificado.

Además, se tendrá en cuenta la actividad declarada en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE) con su correspondiente Nomenclatura de Servicios del Paraguay (NSP), aplicada por la dependencia correspondiente, conforme a las normativas vigentes que regulan el mencionado registro.